

ELECCIÓN DE CENTRO DE TRABAJO DE DESTINO ENFERMERO/A ESPECIALISATA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO GINECOLÓGICA

Donde puede obtener la INSTANCIA

La instancia podrá descargarse de la página web: www.navarra.es, empleo público:

[https://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/7184/Enfermero-a-Especialista-en-Enfermeria-Obstetrico-Ginecologica-\(Matrona\)-Concurso-oposicion-\(OPE-2013-15-16\)](https://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/7184/Enfermero-a-Especialista-en-Enfermeria-Obstetrico-Ginecologica-(Matrona)-Concurso-oposicion-(OPE-2013-15-16))

PLAZO para formular la elección de centro de trabajo de destino.

La instancia deberá presentarse en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del resultado definitivo del baremo en el Tablón de Anuncios del Servicio Navarro Salud-Osasunbidea (también se podrá ver en la página web de la convocatoria citada anteriormente)

La instancia podrá presentarse:

- En cualquiera de las Oficinas de Registro del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea anteriormente citados.
- En cualquiera de las oficinas de Registro General del Gobierno de Navarra o en los registros y oficinas de asistencia en materia de registro previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En el Registro General Electrónico a través de la página web del Gobierno de Navarra (http://www.navarra.es/home_es/servicios/ficha/1718/registro-general-electronico). Se requerirá la firma electrónica del solicitante.

PASOS SIGUIENTES

RESULTADO DE LA ELECCIÓN

El órgano convocante llevará a cabo el **acto de elección y adjudicación** teniendo en cuenta el orden de puntuación y el resto de criterios establecidos, según lo establecido en la base 9 de la convocatoria.

La información del resultado será dada a conocer a través de la página web de empleo público del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea citada anteriormente.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento será publicada en el Boletín Oficial de Navarra.

En el plazo del mes siguiente a la publicación de la propuesta de nombramiento, deberán **entregar** en Registro Oficial, y dirigido a la Sección de Ingreso, Provisión y Promoción del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, la siguiente **documentación**:

- **TURNO DE PROMOCIÓN**

- a) Documento original o copias de la titulación, o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención.
- b) Las personas que tengan la condición de personal fijo perteneciente a una Administración Pública de Navarra distinta de la Comunidad Foral de Navarra, deberán adjuntar un certificado en el que conste su condición de funcionario, estatutario o contratado laboral fijo, fecha de obtención, antigüedad reconocida en las Administraciones Públicas, el nivel o grupo al que pertenece y situación administrativa que acredite que durante todo el proceso no se encuentra en situación de excedencia voluntaria o forzosa en el puesto desde el que se pretende promocionar.
- c) Informe expedido por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, acreditativo de que el interesado no padece enfermedad o defecto físico o psíquico que le imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. *(Para pasar el reconocimiento médico desde el Servicio de Salud Laboral se pondrán en contacto con los interesados y una vez realizado el reconocimiento remitirá una copia del informe la persona interesada y otra a la Sección de Ingreso, Provisión y Promoción del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea)*
- d) *Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, o mediante autorización al SNS-O para que solicite dicha certificación al Registro Central de Delincuentes Sexuales.*

(Se adjunta modelo de la autorización que se puede utilizar, para cumplimentar lo requerido en el apartado d.)

- **TURNO LIBRE**

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.
- b) Documento original o copias de la titulación, o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención.
- c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.
- d) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.
- e) Informe expedido por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, acreditativo de que el interesado no padece enfermedad o defecto físico o psíquico que le imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. *(Para pasar el reconocimiento médico desde el Servicio de Salud Laboral se pondrán en contacto con los interesados y una vez realizado el reconocimiento remitirá una copia del informe al interesado y otra a la Sección de Ingreso, Provisión y Promoción del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea)*
- f) Permiso de residencia y trabajo, en caso de ciudadanos de países que no pertenezcan a la Unión Europea en los supuestos legalmente establecidos.

g) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, o mediante autorización al SNS-O para que solicite dicha certificación al Registro Central de Delincuentes Sexuales, salvo que ya lo hubiera hecho en el plazo de presentación de solicitud para participar en el proceso.

(Se adjunta modelo que se puede utilizar, para cumplimentar lo requerido en los apartados c., d. y g.)

NOMBRAMIENTO

El nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.

Una vez publicada, dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a dicha publicación, para tomar posesión de la plaza.

Para formalizar la toma de posesión la persona aspirante deberá ponerse en contacto con el Servicio de Personal del Centro para el que ha sido nombrado.

Febrero de 2019